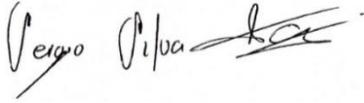


Radicado N°: 686554089001-2021-00258-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: ERASMO COLMENARES DURAN

C-2

Pasa al Despacho de la Señora Juez informando respetuosamente que por error involuntario en el decreto de medidas se anunció equivocadamente el número de identificación del demandado. Sabana de Torres, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, con apoyo en artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto adiado el 12 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el demandado para las medidas cautelares decretada en los ordinales primero, segundo y tercero, corresponde a ERASMO COLMENARES DURÁN con C.C. 91.003.912 y no como quedó escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **12 de enero de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO